

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15448 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000296/2011, por auto de 15 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Luis Muniaín Espinosa, con domicilio en Pueyo (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad y con DNI 15799080-N.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 15 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110031750-1